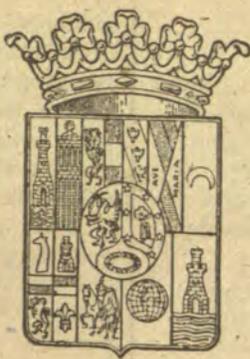


# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pintura de galerías exteriores de hierro, en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 89.991,96 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado de Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.799,83 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en

la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—12.101)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluidas las travesías de la zona urbana de ambos pueblos, la exterior de Miraflores, los 1.500 primeros metros del camino desde dicho pueblo al de Canencia y la rampa de acceso al mismo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.099)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recrecido y reparación del firme del camino vecinal de Cervera de Buitrago, por Robledillo de la Jara, a Berzosa, trozo comprendido entre los postes kilométricos 6 y 12, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.100)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de pintura de galerías exteriores de hierro en el Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.102)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### NOTIFICACION

Visto el expediente incoado en esta Jefatura sobre el Permiso de Investigación denominado «Asunción», núm. N.-1.606, de 50 pertenencias y mineral de sulfato de sosa, en el término municipal de Villaverde, provincia de Madrid, solicitado por don Antonio Garijo Torres.

Resultando que en el período de información don Julio López Ibarrondo, doña

María Magdalena Ruiz Criado y don Andrés de la Peña Zabala presentaron escrito oponiéndose a la concesión de dicho Permiso de Investigación, basándose en que dentro del perímetro de la designación de las 50 pertenencias solicitadas por don Antonio Garijo Torres se comprenden zonas de terreno de sus respectivas propiedades, cuya libre disponibilidad puede ser entorpecida por la explotación de la sustancia objeto del repetido Permiso de Investigación;

Resultando que el solicitante, en escrito de 19 de noviembre de 1947, dirigido a esta Jefatura, niega las razones de la oposición, alegando que las labores que proyecta realizar quedarán reducidas a la decantación de las aguas procedentes de un pozo enclavado en terrenos de su propiedad;

Resultando que el Abogado del Estado de la provincia de Madrid informa, con fecha 12 de diciembre último, que procede desestimar la oposición formulada;

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de Minas y 25, 26 y 30 del Reglamento para su aplicación,

Resuelvo con esta fecha desestimar la oposición de referencia, advirtiéndose a los interesados que contra esta resolución pueden recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de recepción de esta notificación, y previo depósito en esta Jefatura de 500 pesetas en metálico.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—851)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra, Sección de Torrelaguna a Manzanares, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 3 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras don Constantino Gil Caramés, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Chozas de la Sierra, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su

cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o en la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—573) (O.—12.098)

## Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 5.ª REGION

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente ley de Pesca Fluvial, de 25 de febrero de 1942, el próximo día 15 de febrero se levanta la veda para las distintas especies de truchas en esta provincia de Madrid, pudiéndose practicar su pesca, con la caña exclusivamente, hasta el día 1.º de septiembre.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. G.—574)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta siguiente:

A las doce de su mañana, aprovechamiento de 395.072 metros cúbicos de manera de pino, con corteza, en pie y apeados, y 300 estéreos de leña de copas, por el sistema de pliegos cerrados. Tipo de tasación, 103.014,40 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el anterior a la subasta, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, conforme al modelo inserto al final.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable el haber ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación y hallarse afiliado al Sindicato Nacional de la Madera y Corcho. Queda sujeta esta subasta a lo dispuesto sobre traviesas en la Orden de 12 de marzo de 1943, en cantidad de 86,520 metros cúbicos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto durante los días y horas indicados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al siguiente día hábil de cumplirse los ocho de la celebración de la primera, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 22 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, enterado del anuncio de subasta de ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(G. C.—357) (O.—12.096)

### COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que la Corporación municipal de mi Presidencia ha acordado, de conformidad con la base octava para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal y Jefe del Servicio local de Extinción de Incendios, hacer público el programa redactado conforme a las instrucciones recibidas al efecto de la Ilustrísima Dirección General de Arquitectura.

Para ello se ha fijado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial el expresado programa, que se hace público por un plazo de tres meses, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, celebrándose los ejercicios, a tenor de la precitada base octava, una vez finalizado este plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 20 de enero de 1948.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

(G. C.—560) (O.—12.093)

### VILLA DEL PRADO

Se convoca a oposición, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, para cubrir la plaza de Depositario-Recaudador de este Ayuntamiento, de nueva creación, sin provisión, con sujeción a la Orden de este Ministerio de 30 de octubre de 1939 y disposiciones complementarias y condiciones acordadas por el Ayuntamiento. A dicha plaza le ha dado la Corporación el carácter de especial, clasificada como de Auxiliares, habiéndole fijado una retribución anual sin descuento de 1.500 pesetas, más el 1 por 100 de las cantidades recaudadas. Y para poder tomar posesión de la plaza se precisa constituir una fianza de 5.000 pesetas en metálico o valores del Estado.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría, en plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, y las oposiciones se celebrarán transcurridos cuatro meses, a partir de dicha fecha, conforme al programa transcrito en la disposición adicional primera de dicha Orden (B. O. del Estado, núm. 313, del año 1939), debiendo acompañarse a la solicitud los documentos especificados en el número 3.º de la misma para acreditar edad, estado físico, antecedentes penales, conducta y adhesión al Movimiento Nacional. Para el ejercicio práctico se propondrá un caso escrito sobre las materias del programa.

Villa del Prado, a 24 de enero de 1948.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—559) (O.—12.094)

Por acuerdo municipal, previa la correspondiente autorización ministerial y con sujeción a los pliegos de condiciones a los que han de atenerse los licitadores, a disposición de quienes están dispuestos en esta Secretaría, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once y las doce, respectivamente,

por el orden consignado, se subastarán, conforme al artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, de Contratación municipal, las dos fincas propiedad de este Ayuntamiento que se describen:

Un solar sito en el casco de la población, calle de Toledo, 6, que linda: a la derecha, herederos de Benilde García; izquierda, herederos de Joaquín Reguilón, y espalda, Arroyo de la Plaza; de superficie 98 metros cuadrados; en el tipo mínimo de 3.500 pesetas.

Otra segunda subasta en las mismas condiciones, a las doce del mismo día, de una casa sita en término de Aldea del Fresno (Madrid), al puente de la Pedrera y kilómetro 18 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, que estuvo destinada a vivienda del administrador o guarda; construcción de tierra, de una sola planta y una superficie aproximada de 48 metros cuadrados; linda con el río Alberche; en el tipo mínimo de 6.500 pesetas.

Villa del Prado, a 24 de enero de 1948.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—558) (O.—12.095)

### ARANJUEZ

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de esta población y pertenecientes al reemplazo de 1948, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los días 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrán lugar el cierre definitivo y la clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar:

#### Mozos que se citan

Enrique Bernardino Segoviano, hijo de Enrique y de Manuela; Alfonso Contreras Caurín, de José y Benita; Pedro Ebrero Sánchez, de Pedro y Juana; José Fernández Serrano, de Antonio y Agustina; Ricardo García Pérez, de Benito e Inocenta; Emilio López Cuevas, de Agustín y Emiliana; Manuel Manchón Manchón, de Manuel y Luisa; José Mollero Cruz, de Anastasio y María; Luis Moratilla Moram, de Gregorio y Martina; José María Recondo Michelena, de Félix y Enriqueta; Fernán Séiz Martínez, de Gonzalo y Justa; Victoriano Sierra Núñez, de Gregorio y Dionisia.

Aranjuez, 26 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, Vicente Lloret Pérez.

(G. C.—555) (X.—1.331)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de esta Villa y pertenecientes al reemplazo de 1948, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 25 del corriente, y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y los días 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo y la clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlos les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Jesús Moreta González, hijo de Teodoro y de Dolores.

Villanueva del Pardillo, 24 de enero de 1948.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—552) (X.—1.334)

### PARACUELLOS DE JARAMA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Municipio y pertenecientes al reemplazo del año actual, se les cita para que comparezcan dentro de los plazos siguientes, en que tendrán lugar las operaciones de quintas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las once horas de su mañana:

Rectificación del alistamiento, domingo día 25 de enero; rectificación y cierre del alistamiento, domingo día 8 de febrero; clasificación y declaración de sol-

dado, 15 de febrero de 1948. Bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

#### Mozos que se citan

Número 2, Antonio Antequera Ruiz-Fernández, hijo de Roque y de Maura; número 3, Mariano Martín González, de Nemesio y Elvira; núm. 6, Agustín Serapio de Diego Prados, de José y de Milagros; núm. 7, Francisco Villaplana Aguado, de Gregorio y Tomasa.

Paracuellos de Jarama, a 16 de enero de 1948.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Aruarte.

(G. C.—554) (X.—1.332)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se siguen autos a instancia del Banco Central, contra otros y la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, sobre pago de ciento catorce mil ochocientos veintidós pesetas con treinta y siete céntimos, cuyos autos se encuentran en período probatorio, habiéndose acordado practicar a instancia de la representación de unos demandados, la de confesión judicial del señor Representante legal de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, con domicilio desconocido; habiéndose señalado para que tal acto tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de febrero próximo, a las doce de su mañana; y mediante su desconocido domicilio se ha dispuesto citarle por medio de edictos, a fin de que comparezca en el día y hora señalados, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.831)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud del presente, por resolución de esta fecha, dictada por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre y representación de don Claudio García González, contra don Serafín Angel González Cervantes, representado por el también Procurador señor Ruiz Valarino, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Un despacho, compuesto de mesa con nueve cajones, con luna cristal encima.

Un tresillo forrado en seda color granate.

Una librería con tres cajones, dos puertas, y otra con dos cristales en el centro.

Una butaca y dos sillas, haciendo juego con el tresillo, forradas de la misma tela que éste.

Una lámpara de metal con seis brazos y colgantes de cristal.

Un comedor estilo isabelino, compuesto de mesa, aparador y trincherero, y seis sillas tapizadas.

Una lámpara de comedor, de cinco brazos, de metal, de cristal los brazos y colgantes.

Un recibimiento, compuesto de consola, espejo colgado en la pared, haciendo juego, y tres butacas forradas en damasco de distintos colores.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de diecinueve mil setecientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—8.830)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, en la pieza de embargo del sumario seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos dos, de mil novecientos cuarenta y uno, contra don Santiago Morán Sarrategui, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de once mil veinte pesetas, los muebles al mismo embargados y que se detallan a continuación, consistentes en:

Una mesa grande, extensible, de madera contrachapada.

Dos trincheros de la misma madera, con luna.

Seis sillas de la misma madera, tapizadas.

Una lámpara de metal blanco y cristal.

Una mesa de despacho, de madera de pino, barnizada.

Un sillón de madera, asiento de gutapercha.

Dos sillas de despacho, con gutapercha.

Una silla de madera, de asiento tapizado.

Una lámpara de madera, con cuatro brazos.

Una estantería de madera de pino.

Dos mesillas de noche, madera contrachapada.

Un armario de madera contrachapada, de tres cuerpos, con luna interior.

Una calzadora tapizada.

Un comodín de madera.

Una mesa camilla, de pino.

Una cómoda de madera contrachapada, con tres cajones.

Cuatro sillas de madera y una cama turca.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo, a las doce de la mañana.

Y se hace constar: Que dichos bienes salen a subasta en la suma de once

mil veinte pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Gregorio Perucha.—El Juez, Manuel Lastres. (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Gregorio Perucha.

(C.—4.371)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de noviembre de 1947 y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 4 de diciembre del mismo año, por medio de las que se llamaba a Diego Pérez Jerez, para que dentro del término de diez días compareciese ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le había sido decretada en el sumario instruido contra él por lesiones y daños con el número 405, de 1943.

(B.—488)

**JUZGADO NUMERO 4**

Valiente Villanueva (Adriana y María Imperio), naturales de Valencia, de estado solteras, profesión enfermeras, de cuarenta y seis y treinta y seis años, hijas de Manuel y de Natividad, domiciliadas últimamente en calle de Atocha, número 109, tercero, procesadas en causa número 228, de 1943, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducidas a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presas comunicadas.

(B.—511)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETÍN OFICIAL con fecha 2 del corriente mes de enero, llamando a Manuel Franco Pérez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Angela, de treinta y cuatro años, casado y que habitó en la calle de Guillermo de Osma, número 6, primero, procesado en causa por sustracción de documentos número 237, de 1943, por haber quedado sin efecto la prisión del mismo, decretada en tal procedimiento.

(B.—510)

Torre López (Felipe de la), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de La Coruña, número 7, primero número 3, procesado por estafa en causa número 440, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número

4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—338)

**JUZGADO NUMERO 5**

Amo Mosteirín (Antonio del), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 316, de 1947, por delito de robo, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—461)

Hernández López (Manuel), que prestó sus servicios en la División Eléctrica de la R. E. N. F. E., y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario número 450, de 1946, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—541)

Coscelli Cosse (Ivonne), de treinta y nueve años, súbdita francesa, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesada en sumario número 320, de 1946, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—542)

**JUZGADO NUMERO 6**

Rodríguez Linares (Adolfo), que utiliza el nombre de Alberto, natural de San Sebastián, de veinte años, hijo de José y de María; y

Rodríguez Chaves (Alberto), natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Francisco y Micaela, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado 323, de 1945, por hurto.

(B.—462)

**JUZGADO NUMERO 8**

Pérez Adrián (José Luis), natural de Madrid, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Cristino y María, y con domicilio en la calle del Tesoro, número 10, patio, de esta capital, procesado en sumario que se le instruye en el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría del Licenciado don José Torres Santos, con el número 397, de 1947, por tentativa de robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—464)

**JUZGADO NUMERO 10**

Rodríguez Gutiérrez (Patricia), de cuarenta y siete años, viuda, hija de Antonio y Patricia, natural de Valladolid, sin domicilio conocido, procesada por hurto en el sumario número 397, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—485)

Deleito Celedonia (Antonio), hijo de Santiago y de Pilar, natural de Madrid, de treinta y seis años en 1943, casado, vendedor, que estuvo domiciliado en la calle del Norte, número 3, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por robo en el sumario número 22, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—548)

**JUZGADO NUMERO 11**

Martínez Garnacho (Agustina), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Emiliano y de Santiago, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en la calle de Luis Pierna, número 40, refugio.

Martínez Garnacho (Francisco), natural de Madrid, hijo de Emiliano y de Santiago, de veinticinco años, soltero, jornalero, y con domicilio últimamente en la calle de Luis Pierna, número 40, refugio.

Muñoz Burgos (Dorothea), natural de Madrid, hija de Valentín y de Celestina, de veintiséis años, soltera, dedicada a sus labores y domiciliada últimamente en la calle de Luis Pierna, número 40, refugio.

Procesados en causa número 64, del año 1942, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, al objeto de ser reducidos a prisión, por haberles sido decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia de esta capital, con fecha 24 de agosto de 1946.

(B.—547)

**JUZGADO NUMERO 12**

Moraga Rodríguez (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la ronda de Toledo, número 10, piso segundo número 4, procesado por delito de estafa en el sumario número 446, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes.

(B.—457)

**JUZGADO NUMERO 13**

Antonio Gómez González, natural de Santander, de treinta y seis años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 50, domicilio de Francisco Muñoz Real, procesado por hurto en causa número 323, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—475)

**JUZGADO NUMERO 17**

González González (Josefa), de veinte años, soltera, sivienta, hija de Antonio y de María, natural de Matabuena (Segovia) y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Eugenio Salazar, número 18 (Prosperidad), procesada en causa seguida con el número 56, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—337)

Garrido Rodríguez (Isidro), de treinta y un años, casado, hijo de Antonio y de Melitona, natural de Lastras de Cuevas (Segovia), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el número 258, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—339)

**TUDELA**

García Gonzalo (Esteban), hijo de Antonio y de Francisca, de treinta años de edad, soltero, cedacero, natural de Guadalix de la Sierra, que fijó su domicilio en Calatayud, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 42, de 1947, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

(G. C.—520)

(B.—533)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En el proceso de cognición número veintiuno, del corriente año, que se tramita en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, a instancia de don Juan Francisco Díaz Garrido, Procurador de los Tribunales, como apoderado de doña María Tercero Cancio y otras, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número ciento uno de la calle de Toledo, de esta capital, por fallecimiento de su inquilina, contra los herederos ignorados de la misma, y que se llama doña Dolores Fernández Conde López Bravo, el señor Juez municipal don Manuel Díaz-Berrio y Cava ha acordado en providencia de esta fecha dar traslado de dicha demanda a los herederos demandados referidos para que la contesten en el plazo de seis días y en la forma que previene la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con la de Justicia municipal, estando a su disposición en la Secretaría la copia de la referida demanda y de los documentos acompañados a la misma, con el apercibimiento de que si no la contestan dentro de dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(A.—8.833)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia del día de hoy, recalda en demanda sobre conciliación deducida por doña Teresa Retortillo y Esteban, asistida de su esposo, don Felipe Orozco, con domicilio en la calle del Barco, número treinta y uno, y don José Luis Retortillo y Milla, con domicilio en la calle de Leganitos, número diecisiete, como dueños por adjudicación a su favor en la liquidación de la Sociedad denominada Caja Universal de Capitales, de un solar sito en las afueras de la Puerta de Atocha, con fachada a las calles de Juan de Urbieto, Granada, Abtao y de la Marina Española, que por el testero izquierda linda con las casas números cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la calle del Pacífico, y por el testero derecha, con la casa número uno de la Marina Española, y número cuarenta y uno de la del Pacífico, con una superficie de siete mil ciento cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y dos mil ciento treinta y ocho pies treinta y siete décimas, cuya finca se halla inscrita desde el dieciséis de junio de mil ochocientos sesenta y seis a favor de la expresada Sociedad Caja Universal de Capitales, en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al tomo doscientos ochenta y dos, folio doscientos treinta y tres, finca mil trescientos cuarenta y siete, contra doña María de la Rubia, como tutora que fué o es de los menores doña Elvira, don Francisco Gabriel y doña María de los Remedios

Criado Morales. A los tres referidos, doña Elvira, don Francisco Gabriel y doña María de los Remedios Criado Morales, por si en la actualidad fuesen mayores de edad, doña Antonia Ricas Callejas, con domicilio en la calle de la Cruz, número trece; don Agustín y don Enrique de Lucio Pavón, con domicilio en la calle de Manuel Cortina, número nueve, el primero, y avenida de José Antonio, número cuarenta y tres, el segundo, y contra doña Elena León Badillo, con residencia en Santander, calle de Infantes, número veintisiete, para que se avengan:

Primero. Doña María de la Rubia y doña Elvira, don Francisco Gabriel y doña María de los Remedios Criado Morales:

A) A dar por nula e ineficaz la adjudicación proindiviso que se hizo en la testamentaria de sus padres a dichos menores, de un solar lindando: al Norte, con la calle de Granada; Mediodía o testero, con las casas cuarenta y tres y cuarenta y cinco de la calle del Pacífico; Este o izquierda, con la calle de Abtao, y Oeste, con la de la Marina Española, de extensión superficial tres mil novecientos metros cuadrados, o sean aproximadamente unos cuarenta y nueve mil pies, por ser nulo e ineficaz el título adquisitivo, pues dicho solar está comprendido dentro del que pertenece a los demandantes por adjudicación, como llevan dicho, en la liquidación de la Sociedad Caja Universal de Capitales, la que lo tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo doscientos ochenta y dos, folio doscientos treinta y tres, como finca número mil trescientos veintisiete, desde el dieciséis de junio de mil ochocientos sesenta y seis.

B) Como consecuencia de ello, a dar asimismo por nula e ineficaz la inmatriculación de dicho solar, como inscripción primera de la finca cinco mil trescientos ochenta, al tomo ochocientos setenta y cuatro, folio veintiocho, de dicho Registro del Mediodía, a favor de los expresados doña Elvira, don Francisco Gabriel y doña María de los Remedios Criado Morales, por herencia de sus padres, y en la que se indica no surte efectos contra el tercero hasta pasados dos años de su fecha, once de enero de mil novecientos cuarenta y seis. Don Antonio Ricas Callejas, la tutora y los referidos menores, como consecuencia de la nulidad o ineficacia de la primera adjudicación, a dar asimismo por nula e ineficaz la titulada adjudicación que se le hizo en subasta de la mencionada finca, mediante escritura otorgada ante el Notario don Federico Fernández Ruiz, el día cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Mediodía, produciendo la segunda de dicha finca. Don Agustín y don Enrique de Lucio Pavón y don Antonio Recha Callejas, a dar asimismo por nula e ineficaz, por serlo las transmisiones anteriores, la titulada venta otorgada por el segundo a favor de los primeros el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario don Rafael Núñez Lagos, y dar asimismo por nula e ineficaz su inscripción en el Registro de la Propiedad que produjo la tercera de dichas fincas, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Doña Elena León Vadillo y los señores Pavón, a dar igualmente por nula e ineficaz la titulada venta a favor de aquélla, hecha por los citados

don Agustín y don Enrique de Lucio Pavón, ante el Notario señor Coronas, por escritura de veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por ser nulos e ineficaces los títulos de los transmitentes y por pertenecer la finca a la Caja Universal de Capitales, hoy a los demandantes, y dar igualmente por nulo e ineficaz el asiento que produjera dicha transmisión en el Registro de la Propiedad, que es la cuarta de la expresada finca, de fecha once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Y a cuantos puedan traer causa de los anteriores sobre la finca mencionada o se crean tener sobre ella algún derecho.

Segundo. Para que todos los demandados, reconociendo el derecho inscrito desde el dieciséis de junio de mil ochocientos sesenta y seis a favor de la Caja Universal de Capitales, hoy los demandantes, sobre el solar del que es parte el mencionado, produciendo la finca número cinco mil trescientos ochenta del Registro de la Propiedad del Mediodía, reconozcan se trata de una doble inmatriculación y procedan:

A) A ejecutar cuanto sea preciso y otorgar los documentos que fueran menester para dejar sin efecto sus títulos y consiguientemente cancelar las inscripciones que los mismos produjeron en el Registro de la Propiedad.

B) A respetar la posesión y propiedad de dicho solar a favor de la Caja Universal de Capitales, hoy los demandantes, absteniéndose de cualquier acto de propiedad, posesión o de ejecutar obras, bajo apercibimiento de que, en otro caso, lo considerarían como acto atentatorio contra su propiedad y ejercitarían las acciones a que después de este apercibimiento hubiere lugar. Todo ello con la indemnización de daños y perjuicios procedentes y costas. El señor Juez se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación interesado el día veintiséis de febrero próximo, a las diez y treinta, mandando que para dicho acto se cite a las partes en forma legal, apercibidas que deberán comparecer acompañadas de su hombre bueno.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María de la Rubia, a doña Elvira, don Francisco Gabriel y doña María de los Remedios Criado Morales, por ignorarse su domicilio, y a los tres últimos por si fueren todos o alguno de ellos mayores de edad, y a cuantos puedan traer causa de los anteriores o se crean con derecho sobre la finca objeto de la demanda, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.

(A.—8.834)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19  
Díaz González (Manuel), de treinta y un años, soltero, hijo de Fructuoso y de Araceli, natural de Balalla (Lugo), cu-

yo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 10 de febrero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 312, de 1947.

(B.—543)

Dueños del cajón de herramientas que fueron sustraídas en la finca número 12 de la calle de Víctor Pradera, el día 12 de abril de 1947, comparecerán el próximo día 10 de febrero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 312, de 1947.

(B.—544)

Aguayo Hernández (Ana), de treinta años, casada, sus labores, hija natural de Francisca, natural de Madrid, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle del Barco, número 21, comparecerá el próximo día 10 de febrero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 141, de 1947.

(B.—545)

## POZUELO DE ALARCON

Emilio Herranz Beleña, de veintidós años de edad, hijo de Marcos y de Elvira, natural de Pozuelo de Alarcón y que dijo residir en la calle de Rodríguez Espinosa, número 52, del Puente de Vallecas, siendo desconocido en este domicilio, e ignorándose su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de Paz, sito en el edificio del Ayuntamiento, el día 31 de enero próximo, a las diecisiete horas, a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue contra el mismo por hurto, dimanante del sumario número 78, de 1941, procedente del Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—529)

(B.—523)

## Rifa de El Espinar

Habiéndose extraviado determinada cantidad de papeletas, ha sido acordada la suspensión de la misma. Los poseedores de papeletas reclamarán a la dirección que en ellas figura el importe abonado, indicando la forma en que las adquirieron.

(A.—8.835)

## AVISO

El establecimiento de bebidas, a nombre de José Sanz Martín, en esta capital, calle de Meléndez Valdés, 48, ha sido cedido a Fabián Blanco González. Se comunica por medio de este anuncio para que los acreedores que tuvieran que hacer alguna reclamación lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, transcurrido el cual se considerará renuncian a todos sus derechos.

Madrid, 29 de enero de 1948.

(A.—8.832)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02